

# DECÁLOGO ÉTICO PARA LA VISITA Y CONSERVACIÓN DE LOS ÁRBOLES Y BOSQUES MONUMENTALES SILVESTRES

Por la ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL TEJO

En los últimos tiempos los árboles monumentales y bosques de especial interés, están soportando una presión acentuada a causa de la curiosidad y la creciente atención que merecen. Sin embargo, este legítimo interés pone en grave peligro a corto plazo a unos seres y ecosistemas de incalculable valor que han llegado hasta nosotros -en no pocas ocasiones- por encontrarse en lugares inaccesibles o poco conocidos. Urge regular del modo más preciso y exigente, las visitas guiadas a estos verdaderos santuarios de la vida silvestre.

La proliferación de malas prácticas en este sentido, ha llevado a los abajo firmantes, personas y asociaciones comprometidas con el estudio, la gestión y conservación de estos árboles y arboledas monumentales (incluidas o no en figuras de protección oficiales) a elaborar un decálogo ético que sirva de guía para evitar la pérdida o menoscabo de este patrimonio.

Al margen de los árboles monumentales en plazas, parques e iglesias, en cercanías de los pueblos y lugares más o menos humanizados, cuya visita es aconsejable (siempre que se respete escrupulosamente el entorno) y tiene un extraordinario sentido didáctico; los árboles y bosques monumentales silvestres deberían -en nuestra opinión- salvaguardarse con las precauciones que concretamos en este decálogo. Cualquier alteración de estas pautas, debería efectuarse tan solo tras un estudio cuidadoso de las posibilidades y las restricciones que, en su caso, se considerasen necesarias para preservar este patrimonio arbóreo. Hemos de pensar que basta un grupo o una persona, una administración poco escrupulosa, o una actuación descuidada durante un breve lapso de tiempo, para terminar con la vida de un árbol o sentenciar un bosque centenario,

comprometiendo un proceso vital que deberíamos transmitir a las generaciones futuras, quien sabe si por cientos de años aún.

Hay que propugnar que las administraciones locales, autonómicas y del estado, cumplan la ley. Y establezcan los mecanismos reales de control, gestión y uso, con medios materiales, humanos, técnicos y económicos específicos.

## DECÁLOGO

1. Todo árbol o bosque monumental que ha sobrepasado cierta edad, por la simple protección del olvido, el desconocimiento, la inaccesibilidad o el respeto, debería tener una consideración legal, pero antes de nada, ética, que sirviera para garantizar de forma efectiva su protección.
2. La divulgación y publicación de la localización de árboles y bosques monumentales silvestres, puede hacerlos vulnerables y los deja indefensos frente a visitas mas o menos masivas y planes irresponsables de desarrollo turístico que "venden" este nuevo producto sin preocuparse de analizar convenientemente el estado del patrimonio y de su entorno y el grado de afectación al que se le somete. Se recomienda especialmente no publicitar localizaciones GPS, itinerarios o situaciones demasiado exactas.
3. Cuando, a efectos de la declaración bajo una figura de protección determinada, o por cualquier otro motivo se produzca la divulgación de la situación exacta de estos árboles, deberán establecerse previamente las condiciones oportunas y si no ha sido así, convendría acentuar de forma inmediata la vigilancia y restringir -si fuera necesario- el número de visitas al ejemplar y su entorno como forma de minimizar en lo posible los efectos que pudiera acarrear el aumento de la presión.

4. En ningún caso empresas privadas con fines comerciales u organizaciones de cualquier tipo, deberían publicitar y "vender" este patrimonio al margen de una estricta regulación que sería imprescindible para conservar este legado. Tampoco deberían favorecerse ni anunciarse las visitas en grupo.
5. Pese a la apariencia de seres invulnerables e irreductibles que puedan tener estos árboles y bosques, pueden resultar extraordinariamente frágiles y sensibles a los cambios repentinos en su entorno, a las agresiones a su sistema radicular e incluso a las visitas que de pronto trepan, pisan constantemente las raíces del cuello, y causan daños graves por descortezamiento, apelmazamiento del terreno, actos vandálicos...
6. Es importante, si se asume la responsabilidad de acercarse a conocer estos árboles o bosques, hacerlo con personas de confianza y en número reducido.
7. En cualquier caso, las visitas a estos lugares deberían hacerse caminando y evitando el acercamiento en vehículos motorizados que distorsionan el entorno y banalizan la propia percepción del valor de estos árboles y ecosistemas.
8. La construcción y adecuación de senderos o pistas de acceso, incluso bajo el lema del "ecoturismo", puede acarrear a corto o medio plazo, la pérdida o deterioro del patrimonio que se pretende explotar y altera drásticamente la estética y el equilibrio del ecosistema.
9. Debería prohibirse expresamente la recolección de material vegetal y cualquier cosa u objeto del árbol y del entorno, incluida tierra, madera caída o la materia orgánica del interior de los troncos en descomposición. Es de difícil justificación la perforación de estos árboles con barrena "pressler", usadas para determinar la edad del árbol. Asimismo es una irresponsabilidad y falta de la más básica educación, el marcar la corteza o ensuciar el entorno.

10. **La regla de oro en todo caso ha de ser no dejar huella.** Estos lugares y sus inmediaciones, idealmente, tendrían que encontrarse libres de señales, marcas o carteles que desvirtúan el paisaje y resultan de dudoso gusto.